| | PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN | **Versión:** 6.0 | **Fecha Creación:** 03-12-2008 |
|---|---|---|---|
| Alcaldía de Bucaramanga | | **Código:** F-CIG-1300-238,37-006 | |
| | **MEMORANDO DE ASIGNACIÓN** | | |

| | |
|---|---|
| FECHA: 10 de marzo de 2026 | |
| PARA**:** | ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES - Profesional Universitario<br>ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO – Profesional CPS<br>MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS - Profesional CPS<br>MARIO FERNANDO PEREZ- Profesional CPS<br>ANDRES RUEDA PEÑA - Profesional CPS<br>ROCIO CACERES-Profesional CPS<br>CARLOS CORTES-Profesional CPS |
| DE: | JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| ASUNTO: | Cronograma y asignación para el seguimiento a Planes de Acción vigencia 2026 |

Me permito comunicarles que, de conformidad a los roles propios de la Oficina de Control Interno de Gestión y siguiendo los lineamientos del decreto 612 de 2018, han sido delegados para realizar seguimiento y verificación a los Planes institucionales y estratégicos de la Alcaldía.

**ANTECEDENTES**

Se tendrá en cuenta los Planes de acción aprobados para la vigencia 2026.

## I. OBJETIVOS

**OBJETIVO GENERAL:**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la formulación y publicación del Plan de Acción de las entidades públicas, así como la observancia de los lineamientos establecidos en el Decreto 612 de 2018, mediante el cual se integran los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2026.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Revisar la formulación, aprobación y divulgación de los planes institucionales y estratégicos de la Administración Central que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 612 de 2018, deben integrarse al Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026, con el fin de verificar su publicación oportuna y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

## II. TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. Alcance

Verificar la formulación, aprobación, publicación y divulgación de los planes institucionales y estratégicos que conforman el Plan de Acción Institucional de la entidad, publicados en la página web institucional con corte al 31 de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 612 de 2018.

### 2. Duración

| FECHA DE INICIO | FECHA DE CIERRE |
|---|---|
| 10 de marzo de 2026 | 27 de marzo de 2026 |

### 3. Cronograma

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| 1. Asignación de trabajo equipo auditor | 10 de marzo de 2026 |
| 2. Solicitud de información a las dependencias | 10 de marzo de 2026 |
| 3. Reporte por parte de las secretarias y oficinas | 12 de marzo de 2026 |
| 4. Revisión de evidencias y envió de evidencias para consolidación | Del 13 al 20 de marzo de 2026 |
| 5. Consolidación y envío de informe para publicación en página web | Del 23 al 26 de marzo de 2026 |

| Auditor | Dependencia/Revisión PTET y MRC |
|---|---|
| Ella Yohana Lizarazo | Plan Institucional de Capacitación |

| | |
|---|---|
| | Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales |
| María Fernanda Obregón | Plan Anual de Adquisiciones.<br>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI. |
| Mario Fernando Pérez | Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Rocío Cáceres | Plan de Previsión de Recursos Humano<br>Plan anual de Vacantes |
| Carlos Cortes | Plan Institucional de Archivo PINAR |
| Andrés Rueda | Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información<br>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información<br>Consolidación y publicación en página web |
| Andrea Maldonado | Programa de Transparencia y Ética Pública<br>Plan Estratégico de Talento Humano.<br>Consolidación y publicación en página web |

**OBER SOTO SOLANO**
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**